

Presidencia del Gobierno

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

CENSO ELECTORAL DE 1966

LISTA ADICIONAL AL CENSO DE 1965 DE CABEZAS DE FAMILIA Y MUJERES CASADAS

(Rectificación en 31 diciembre 1966)

PROVINCIA DE LERIDA

TERMINO MUNICIPAL DE

C A B O

DISTRITO MUNICIPAL

UnicoLISTA de los electores de la Sección Unica

Comprende esta Sección: _____

**NOTA PARA LA MESA ELECTORAL**

Para la utilización de esta lista adicional de Cabezas de Familia y Mujeres casadas procedentes de la Rectificación al Censo Electoral en 1966, deberá procederse como sigue:

Electores de la relación de BAJAS: Se anotará en la lista electoral del Censo de 1965 y a la izquierda del primer apellido de cada elector la letra B de Baja, para distinguir que no tiene voto.

Electores de la relación de MODIFICADOS: Se anotará en la lista electoral del Censo de 1965 la letra M de Modificado para distinguir que su inscripción verdadera aparece en esta lista adicional.

Electores de la relación de ALTAS: No tienen anotación por no estar incluidos en el Censo de 1965, pero tienen derecho al voto al aparecer en esta lista de ALTAS.

LISTA ADICIONAL DE CABEZAS DE FAMILIA Y MUJERES CASADAS

Provincia		Lerida		Municipio		CABO		Distrito		Uo.		Sección		Ua.		Hoja n.º		1	
Número	Condición legal	Apellidos y nombre				Domicilio (entidad) Calle y número				Sexo y edad		Estado civil		Profesión				Sabe leer y escribir	

Cabezas de familia y mujeres casadas que han sido ALTAS en 31 de diciembre en 1.966

1	Cab.	González Abril, Antonio	Cabó,	V-57	C	Labrador	si
2	-	Pedro Coveç, Dolores	id,	M-41	Casada	sus labores	si

Figuran en la relación 2 electores de altas

Cabezas de familia y mujeres casadas, con derecho a voto por MODIFICADOS en 31 de diciembre de 1.966

N E G A T I V O

Cabezas de familia y mujeres casadas que han sido BAJAS en 31 de diciembre de 1.966

1	Cab.	Bullich Canal, Antonio	Cabó,	V-73	C	labrador	si
2	-	Espluga Gaset, Antonia	id,	M-57	Casada	sus labores	si
3	Cab.	Pujal Puigdemasa, Francisca	id,	M-94	V	id	si

Figuran en la relación 3 electores de bajas.

DILIGENCIA PROVISIONAL

CERTIFICO: Que la lista adicional que precede es la PROVISIONAL de electores Cabezas de Familia y Mujeres casadas de esta Sección correspondiente a la Rectificación del Censo en 31 de diciembre de 1.966, relacionándose DOS electores de ALTAS, O de MODIFICACIONES y TRES de BAJAS. Teniendo en cuenta la lista del Censo de 1.965 y su Rectificación en 1.966, quedan con derecho a voto CIENTO TRES Cabezas de Familia y SESENTA Y CINCO Mujeres casadas, con un total por ambos conceptos de CIENTO SESENTA Y OCHO electores.



Lérida, a 25 de febrero de 1.967
EL DELEGADO PROVINCIAL DE ESTADISTICA,

LISTA ADICIONAL DE CABEZAS DE FAMILIA Y MUJERES CASADAS

Provincia		LERIDA		Municipio		CABO		Distrito		UNICO		Sección		UNICA		Hoja n.º		2ª	
Número	Condición legal	Apellidos y nombre				Domicilio (entidad) Calle y número				Sexo y edad	Estado civil	Profesión		Sabe leer y escribir					

DELIGENCIAS DEFINITIVAS

CERTIFICO: Que la lista que precede es la DEFINITIVA de electores Cabezas de Familia y Mujeres Casadas de esta Sección, por no haber existido reclamación alguna contra ella durante el periodo legal de exposición al público con el total de electores indicado en la diligencia consignada anteriormente.



Lérida, 15 de marzo de 1.967

EL DELEGADO PROVINCIAL DE ESTADISTICA

E. Mord

CERTIFICO: Que la lista que precede es la DEFINITIVA de electores Cabezas de Familia y Mujeres Casadas de esta Sección por estar conforme con la Rectificación al Censo Electoral de la misma obtenido por la Delegación de Estadística y en ella se relacionan los electores que se indican en la Diligencias consignada anteriormente.

Lérida, 20 de marzo de 1.967

EL SECRETARIO DE LA JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

Vº Bº
EL PRESIDENTE,